todo tiempo coste su cuydado y desbelo en el
servisio de su mag.d y deseo de aserlas a servir
a esta ciudad y sus vezinos y para lo que se u
biere de responder sobre lo que acordare esta
ciudad al dicho S.r don fran.co calatayud nom
bra por comisarios a los señores capitanes Juan
de espinoua y don lopeginer fulgensio solana
y asimismo y de todo pido y suplico al S.r cal
cal de mayor le mande dar un traslado auto
risado de este su pareser para que en todo tien
po coste como a cumplido con su obligacion =
= y ansimismo es de pareser que los cavalleros que
a nonbrado por comisarios busquen los dichos sien
mill ducados si puede ser hasta el dia del S.r
san Ju.o con toda brevedad asiento en la forma
que con mayor brevedad tenga efecto.

El S.r capitan Ju.o de espinoua dixo = que tiene
entendido la materia de que se trata muchos dias
a y ansimismo la bolun tad de su mag.d de
brevedad del efecto como lo tiene mandado por
sus reales ordenes es de pare ser que sobre los
adbitrios que el S.r visente ynperial a dado no
ticia en la junta de poblacion de su pareser
son los mas suaves y efectivos y los cavalleros
comisarios que a nonbrado el S.r bisente yn
perial busquen los sien mill ducados de los on
bres de negocios o de otra qualquiera parte y en
todo se conforma con el boto y pareser del
S.r bisente ynperial y en el nonbramiento